

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IVÁN VÁZQUEZ RIVERA  
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0066

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-2014.

**ORDEN**

El 22 de febrero de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) emitió una orden señalando Vista Evidenciaria el 18 de marzo de 2019 a las 9:00 a.m. No obstante, dado a un conflicto de calendario se hace necesario cambiar la hora de la misma

Así las cosas, se **ORDENA** a las partes a comparecer a Vista Evidenciaria el 18 de marzo de 2019 a las 10:30 a.m. La misma se celebrará en el Salón de Conferencias de la Secretaría del Negociado ubicado en la Suite 202 del Edificio Seaborne Plaza en Hato Rey, P.R.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon  
Oficial Examinador

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que hoy, 12 de marzo de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0066 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: fernando.machado@prepa.com y arosacolon5051@gmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa  
PO Box 363928  
San Juan, P.R. 00936-3928

**Iván Vázquez Rivera**

P.O. Box 304  
Barranquitas, P.R. 00794



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de marzo de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria